



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección Jurídica

DECRETO N° 150

CHIGUAYANTE, 20 ENE. 2010

VISTOS : Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 55, de fecha 08 de Enero de 2010, el Oficio Ord. N° 1397, de 31 de Diciembre de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el V°B° del Alcalde (S), que autoriza la contratación a honorarios de doña Nicole Cantergiani Aravena; el Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y la persona señalada anteriormente, de fecha 15 de Enero de 2010; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1) Ratifíquese el Contrato a Honorarios de fecha 15 de Enero de 2010 con doña Nicole Cantergiani Aravena.

2) Impútese el ítem a la cuenta 114.05.01.055, del Programa Mideplan, Fondos en Administración, denominado "Desarrollo Infantil en la comuna de Chiguayante".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Contraloría Región del Bío Bío
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo

CMCH/ERP/rvg.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: 20/01/2010